

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

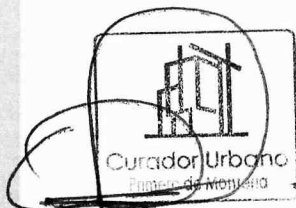
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.246-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición parcial y ampliación para edificación dotacional en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0008, expedida a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **IVAN DARIO NADER DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.063.049**, actuando en calidad de director ejecutivo de la **CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA - CORFEXACOR**, identificada con Nit.**800.103.935-6**, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (31 de agosto de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IVAN DARIO NADER DIAZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.